



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de junio de 2013.

VISTO la Resolución Nº 76/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Ignacio ARRAÑA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Máquinas Térmicas Hidráulicas y de Fluidos, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de junio de 2013, aconsejó refrendar la Resolución Nº 76/2013 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 76/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de la asignatura Máquinas Térmicas Hidráulicas y de Fluidos, sin tener aprobada su correlativa Física II, y sin tener cursada



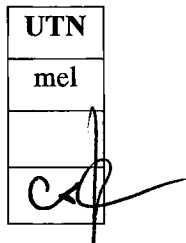
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Mecánica Técnica, al alumno Ignacio ARRAÑA, Legajo N° 32996, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 794/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior